

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

10432 *Resolución de 31 de octubre de 2016, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Subinspectores Laborales, Escala de Empleo y Seguridad Social, convocadas por Orden ESS/1458/2016, de 7 de septiembre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el punto decimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, del Ministerio de Administraciones Públicas, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Subinspectores Laborales, Escala de Empleo y Seguridad Social, convocado por Orden ESS/1458/2016, de 7 de septiembre (BOE del 13 de septiembre), que se encuentra expuesta en la sede central del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (paseo de la Castellana, 63, 28071 Madrid), Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (C/ María de Molina, 50, 28071 Madrid), Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones del Gobierno, y en las páginas web de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (www.meyss.es/itss), del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias de la Generalitat de Cataluña: (inspecciotreball.gencat.cat) y del portal del ciudadano (www.060.es).

Segundo.

Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de su exclusión.

Tercero.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

El opositor solo podrá realizar el primer ejercicio en la provincia de examen que indicó en la casilla número 20 del modelo de solicitud 790.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o su omisión serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero.

Cuarto.

Convocar a los opositores para la realización del primer ejercicio el próximo día 4 de diciembre de 2016, a las 9:00 horas, en la Facultad de Informática de la Universidad Complutense de Madrid, situada en la calle Profesor José García Santesmases, n.º 9 (28040 Madrid), para los opositores que hayan consignado en su solicitud como provincia de examen «Madrid», y en la Escuela de Administración Pública de Cataluña, calle Girona, n.º 20 (08010 Barcelona), para los opositores que hayan consignado en su solicitud como provincia de examen «Barcelona».

Quinto.

Para la práctica de este primer ejercicio y de los sucesivos que componen la fase de oposición, los opositores deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad.

Madrid, 31 de octubre de 2016.–El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Subinspectores Laborales. Escala de Empleo y Seguridad Social

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Turno	Provincia examen	Causa exclusión
Alcalá.	Palacios.	Patricia Elizabeth.	45795219B	L	Madrid.	A
Aliaga.	Sáez.	Iciar.	53454638Q	L	Madrid.	C
Calama.	Varillas.	Raquel.	52416046N	L	Madrid.	C
Camarero.	Ojeda.	Fernando.	48627695Z	L	Madrid.	E
Cobo.	Monge.	Blanca.	46840506V	L	Madrid.	B
Delgado.	Toribio.	Ascensión Fidel.	03823638A	G	Madrid.	F
Díaz.	Belinchón.	Ana María.	33334458Y	L	Madrid.	E
Dios.	Pérez.	Cristina de.	05448757B	L	Madrid.	E
Ercilla.	Cea.	Ángel.	02268870N	L	Madrid.	E
Fernández.	Páez.	Lucía.	47537065K	L	Madrid.	E
Franco.	Tauste.	Yolanda.	43745899Z	L	Barcelona.	E
Jiménez.	Sánchez.	Juan Pedro.	47042200R	L	Madrid.	C
Jiménez.	Tomás.	Rosa María.	53209759H	L	Madrid.	G
Lorenzana.	Díaz.	Caitán.	33350091E	L	Madrid.	G
Martínez.	Alonso.	Luis.	13075363R	L	Madrid.	C
Pérez.	Sancho.	Jesús.	14630793X	L	Madrid.	A
Reyes.	Botella.	Gloria.	24273307G	L	Madrid.	C
Santos.	Huertos.	Juan Francisco.	71341006C	L	Madrid.	D
Serrano.	Alcorlo.	Leticia.	70166704Y	L	Madrid.	E
Simón.	Gómez.	María.	47022194M	L	Madrid.	B
Tajuelo.	Castilla.	Alicia.	32685128N	L	Madrid.	A
Vergara.	Ortega.	M. Isabel.	50553214L	L	Madrid.	A
Viejo.	Medina.	Carmen.	08889527G	L	Madrid.	A
Villalba.	Luque.	Antonia.	25686254S	L	Madrid.	E

Causas de exclusión:

- A No abono tasas: no tener antigüedad requerida como demandante de empleo.
- B No justifica el pago de la tasa.
- C Solicitud presentada fuera de plazo.

- D No se contempla en la convocatoria reserva para discapacidad intelectual.
- E Ausencia de firma en la solicitud.
- F No existe reserva para cupo de discapacidad en promoción interna.
- G No acredita la exención del pago de la tasa.